Notaría Única de Samaná Caldas

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 001

POSESIONADO: **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**

CARGO A DESEMPEÑAR: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NORCASIA - DEPARTAMENTO DE CALDAS

En el Municipio de Norcasia, Departamento de Caldas, hoy Veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), **HERNANDO GONZÁLEZ CORTÉS,** Notario Único del Círculo Notarial de Samaná - Caldas, procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, en cuanto se relaciona con la posesión del alcalde electo para el citado municipio.

En desarrollo de lo anterior, el suscrito Notario se trasladó hasta el Centro de Integración Ciudadana – CIC, donde se hizo presente, el doctor **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**, hombre, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana e identificado con Cédula de Ciudadanía número **80.210.772** expedida en Bogotá, D.C., natural y vecino del Municipio de Norcasia, Caldas; con el fin de Tomar Posesión del Cargo como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE NORCASIA – CALDAS**, y que en adelante se considerará como la Primera Autoridad del Municipio y su Representante Legal, dignidad para la cual ha sido elegido mediante Elección Popular realizada el 29 de Octubre de 2023 para el Período comprendido desde el Primero (**1º**) del mes de **enero** del año dos mil veinticuatro (**2024**), hasta el día treinta y uno (**31**) del mes de **diciembre** del año dos mil veintisiete (**2027**), como consta en la Credencial de Alcalde **E-27** del 31 de octubre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Registraduría Nacional del Estado Civil, la que presenta el interesado, y manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos y requisitos legales, para su posesión como Alcalde Municipal:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del interesado.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
3. Certificado consulta de antecedentes judiciales de fecha 26 de diciembre de 2023.
4. Certificado antecedente disciplinario Procuraduría General de la Nación de fecha 26 de diciembre de 2023.
5. Certificado antecedente Contraloría General de la República de fecha 26 de diciembre de 2023.

HERNANDO GONZÁLEZ CORTÉS
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO
29 DIC 2023

Notaría Única de Samaná Caldas.
Notario: Hernando González Cortés.
Dirección: Carrera 8 No. 5-48, Calle Faroles
Teléfono: (096) 8658 845
Email: notariau.samana@supernotariado.gov.co

6. Credencial como Alcalde del Municipio de Norcasia, para el período Constitucional 2024-2027 de fecha 31 de octubre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido el 15 de diciembre de 2023, por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.
8. Declaración de bienes y rentas-Formato SIGEP.
9. Hoja de vida SIGEP-Aprobado.
10. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, presentada el 22 de diciembre de 2023, ante el Notario Único del Círculo de La Dorada.
11. Certificado REDAM, expedido el 28 de diciembre de 2023, por el Ministerio de Tecnología de la Información las Comunicaciones – Mintic.
12. Certificado médico de aptitud física y mental expedido el 22 de diciembre del año 2023 por el Especialista en Salud Ocupacional dr. Jeisson Alexander Pulido Moncada.
13. Certificado de situación militar, expedido el 19 de diciembre de 2023 por el Director de Reclutamiento del Ejército Nacional.

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría Única del Círculo de Samaná, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

Seguidamente, el suscrito Notario Único del Círculo Notarial de Samaná, en nombre de la República de Colombia, y por delegación de la ley, previa imposición del artículo 94 de la Ley 136 de 1994, procedió a tomar promesa formal de juramento al compareciente, manifestando: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".

Notaría Única de Samaná Caldas.
Notario: Hernando González Cortés.
Dirección: Carrera 8 No. 5-48, Calle Faroles
Teléfono: (096) 8658 845
Email: notariau.samana@supernotariado.gov.co

A lo cual el Notario replicó: "SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, Y SI NO, ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Cumplidos los requisitos legales y demás formalidades, en los anteriores términos ha quedado legalmente posesionado como Alcalde del Municipio de Norcasia, Departamento de Caldas, por el período constitucional 2024 – 2027, el doctor **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE.**

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos Legales y Fiscales a partir de las 0:00 horas del día primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, ante mi el suscrito Notario, quien Doy Fe y así lo Autorizo.

De la presente Acta de Posesión se expide copia con destino a: La Gobernación de Caldas, al Honorable Concejo del municipio de Norcasia, y a la Alcaldía de Norcasia, conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1001 de 1988.

EL POSESIONADO:

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE **Huella índice derecho**

EL NOTARIO:

HERNANDO GONZÁLEZ CORTÉS
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAMANÁ – CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
HERNANDO GONZÁLEZ CORTÉS
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAMANÁ - CALDAS

Fiel copia del Notario Único del Círculo de Samaná
Luego constar que esta fotocopia coincide con
su original que he tenido a la vista.
29 DIC 2023
HERNANDO GONZÁLEZ CORTES
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO
DE SAMANÁ - CALDAS

Notaría Única de Samaná Caldas.
Notario: Hernando González Cortés.
Dirección: Carrera 8 No. 5-48, Calle Faroles
Teléfono: (096) 8658 845
Email: notariau.samana@supernotariado.gov.co

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE SAMANÁ - CALDAS

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE SAMANÁ - CALDAS